

		EVIDENCIA DE REUNIÓN						Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103						
Objeto de la reunión:		MESA DE COCREACIÓN 54150 ENGATIVA CUIDA A LAS CUIDADORAS												
Fecha:		16/02/2026			Hora de inicio: 11: 00 am			Modalidad: <input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Telefónica <input type="checkbox"/> Mixta						
Lugar:		CASA MUJER RESPIRO			Hora de finalización: 1:40 pm									
Dependencia:		Nombre del Responsable: Celeste Cantillo Hernández												
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.		
<p>Se anexa listado físico</p>														
<p>CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p>														
<p>* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg</p>														

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se deja constancia de que los cursos, espacios y actividades del Distrito no pueden utilizarse para fines proselitistas, ni de manera directa ni indirecta. Nuestro compromiso institucional es garantizar que cada acto preserve la imparcialidad, la transparencia y el respeto por los principios de la función pública. El presente evento se desarrolla exclusivamente en el marco de la gestión institucional, orientado al servicio de la ciudadanía y en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027. Todas las intervenciones y actividades aquí realizadas responden a dicho marco programático y a los lineamientos establecidos por la administración distrital.

En este contexto, se consulta a las personas asistentes si existe algún inconveniente con la grabación de la sesión para efectos de la elaboración del acta correspondiente. No se presentan objeciones, por lo cual se procede a grabar la sesión únicamente con fines administrativos y de memoria institucional.

Se da inicio a la mesa de cocreación cuyo objetivo es desarrollar la meta: **vincular 750 mujeres cuidadoras a estrategias del cuidado**, en el marco de la iniciativa denominada:

“Engativá cuida a las cuidadoras”

Antes de iniciar el desarrollo temático, se realiza una aclaración sobre los roles de las personas asistentes, con el fin de evitar malentendidos y garantizar transparencia en el proceso:

- El equipo de la Alcaldía Local participa desde las áreas de Planeación y Participación.
- Las señoras que participan en calidad de proponentes de la iniciativa.
- Se cuenta con participación en calidad de observatorio ciudadano, como garante del proceso.
- Desde la Secretaría Distrital de la Mujer quien acompaña el proceso de formulación y brinda orientación frente a los criterios de elegibilidad y viabilidad sectorial.
- También participan profesionales de apoyo y referentes de distintas áreas de la Alcaldía Local.

Se deja claro que la iniciativa será avalada por las dos proponentes registradas, y que la propuesta previamente radicada constituye la base sobre la cual se desarrollará el trabajo de esta mesa. A partir de dicha base se profundizarán las expectativas, alcances y necesidades identificadas por las mujeres cuidadoras, con el acompañamiento técnico del sector y la articulación institucional correspondiente.

Las propuestas que surjan en esta mesa serán concertadas con las proponentes, orientadas técnicamente por el sector competente y desarrolladas conforme a las capacidades institucionales.

La descripción de las propuestas comienza de la siguiente manera:

1. Espacios de respiro como Fisioterapia, Natación:

Este componente busca replicar el proceso exitoso desarrollado anteriormente, integrando clases de natación con acompañamiento profesional en fisioterapia, promoviendo bienestar físico, manejo del estrés y fortalecimiento de la salud integral de las mujeres cuidadoras. El proceso incluirá horas carril en piscina, sesiones de fisioterapia enfocadas en ejercicios de respiración, movilidad y prevención de lesiones, así como espacios pedagógicos para socialización del Sistema Distrital de Cuidado.

Se prioriza que las sesiones de fisioterapia y natación se desarrollen en un mismo equipamiento o en lugares cercanos, con el fin de mitigar barreras asociadas a la pobreza de tiempo y limitaciones económicas derivadas del transporte. Asimismo, se propone considerar diferentes escenarios acuáticos disponibles en la localidad, incluyendo aquellos con los que el Sistema Distrital de Cuidado tenga convenios vigentes.

La intensidad horaria estimada para este componente será de hasta veinte (20) horas por grupo, distribuidas entre sesiones de natación y fisioterapia. No obstante, la cantidad definitiva de sesiones y la duración de cada una estarán sujetas a verificación técnica y presupuestal, así como a la disponibilidad del escenario deportivo y del talento humano contratado.

La distribución podrá ajustarse, por ejemplo, en sesiones de dos (2) horas o según la modalidad que garantice mayor permanencia y aprovechamiento por parte de las participantes.

a) Recursos Necesarios – Natación y Fisioterapia

Infraestructura y logística

- Alquiler de piscina con horas carril suficientes según número de participantes.
- Espacio contiguo o cercano para sesiones de fisioterapia.
- Locación que garantice accesibilidad, baños, duchas y condiciones seguras.
- Se sugieren sedes como la Serena o Colsubsidio

Talento humano

- Profesional en Fisioterapia titulada, con experiencia en trabajo comunitario y enfoque diferencial.
- Instructor/a de natación certificado/a.
- Apoyo logístico y coordinación de grupo.

Hidratación

- Estación permanente de agua potable durante las sesiones de fisioterapia y natación.
- Vasos reutilizables o punto de hidratación controlado.

Movilidad (sujeto a viabilidad presupuestal)

- Evaluación de apoyo a transporte mediante recarga condicionada o reembolso contra asistencia.
- Alternativamente, priorización de escenarios cercanos a los territorios de residencia.

b) Kit de Natación – Recursos Requeridos

En este componente se discutió ampliamente la entrega de vestidos de baño. Se evidenció que en el proceso anterior hubo dificultades relacionadas con el diseño, tallaje y tiempos de entrega, lo que impidió la participación de algunas mujeres.

- Vestido de baño enterizo o tipo camiseta con short, adaptable a diferentes tipos de cuerpo.
- Amplio rango de tallas.

- Diseño cómodo, seguro y de uso comunitario.
- Implementación de dos sesiones iniciales para toma de tallas y verificación de asistencia.
- Carta compromiso de permanencia antes de la entrega definitiva.

El kit deberá entregarse oportunamente y contemplar criterios de higiene y uso personal, garantizando que ninguna participante quede excluida por falta de indumentaria adecuada.

2. Bisutería – Técnica de Telar.

El componente de bisutería se desarrollará **exclusivamente bajo la técnica de telar**, eliminando la aplicación de otras técnicas como macramé, nudos o ensartado, con el fin de garantizar un aprendizaje sólido, especializado y de calidad.

El telar es un instrumento en madera (herramienta manual) que permite la elaboración estructurada de manillas, collares y accesorios mediante tejido con mostacilla calibrada. Existen diferentes tamaños según el tipo de pieza a elaborar, y su uso es indispensable para la ejecución técnica del taller.

La concentración en una sola técnica responde a experiencias anteriores donde la dispersión metodológica impidió que las mujeres consolidaran una habilidad específica y obtuvieran productos finales bien elaborados.

a) Intensidad Horaria

Se proyecta una intensidad estimada de:

- Tres (3) sesiones prácticas mínimo por grupo
- Cada sesión de dos (2) horas efectivas de formación
- Total estimado: 6 horas prácticas por grupo

Para garantizar el cumplimiento real del tiempo pedagógico:

La contratación del espacio deberá contemplar mínimo 2 horas y 30 minutos por sesión, distribuidos así:

- 15 minutos instalación
- 2 horas efectivas de clase práctica
- 15 minutos cierre y organización

Se deberá especificar en el anexo técnico que las 2 horas son efectivas de formación, y que no se reconocerán pagos por horas no ejecutadas en su totalidad.

b) **Kit Individual Obligatorio – Técnica Telar**

El kit es indispensable para la ejecución del taller y deberá cumplir estrictamente las siguientes especificaciones técnicas:

Instrumento Base

- 1 telar en madera resistente, en óptimas condiciones.

Mostacilla

- Tipo: Mostacilla Checa calibrada (NO mostacilla china).
- Mínimo cinco (5) colores surtidos por participante.
- Calibrada, uniforme en tamaño y perforación.
- Buen brillo y resistencia al sudor.

Se deberá especificar expresamente en el anexo técnico:

Mostacilla Checa calibrada. Esto evitará sustituciones por mostacilla china de baja calidad.

Hilo

- Tipo: hilo marca **Búfalo** o equivalente de alta resistencia.
- Colores obligatorios: blanco, negro y transparente.
- Mínimo dos rollos por participante.

No se aceptarán hilos delgados o de baja resistencia que se rompan durante el tejido.

Agujas

- Agujas especiales para bisutería.
- Ojo redondo (NO ojo plano).
- Aptas para paso por mostacilla calibrada.

No se aceptarán agujas convencionales de costura.

Herramientas

- 1 pinza plana lisa (sin grietas ni hendiduras).
- 1 pinza adicional complementaria en buen estado.
- 1 tijera metálica resistente (no mini tijeras plegables ni oxidadas).

Cierres

- Cierres planos tipo “maleta”, adecuados para tejido en telar.
- Cantidad suficiente para mínimo una pieza terminada.

Elementos Complementarios

- Estuche organizador tipo maletín pequeño.
- Base textil o bayetilla para evitar pérdida de mostacilla.

Se enfatiza que en procesos anteriores se presentaron dificultades por insumos de baja calidad, lo cual afectó la experiencia formativa y la durabilidad de las piezas elaboradas.

El componente no será únicamente un espacio manual, sino que durante las sesiones se incorporarán contenidos sobre:

- Sistema Distrital de Cuidado
- Economía del cuidado
- Enfoque de género
- Principio de las 5R del cuidado

Se recomienda articulación con profesionales de las Manzanas del Cuidado para garantizar coherencia conceptual y evitar mensajes contrarios al enfoque del proyecto.

3. Técnica telar, alimentación saludable y consciente (desde la siembra hasta la preparación de alimentos) Tai Chi.

a) Alimentación Saludable.

Este componente responde a una deuda identificada en el proceso anterior, donde la actividad fue interpretada como una demostración tipo “show de cocina” y no como un proceso formativo práctico.

El objetivo es brindar herramientas reales para la preparación de alimentos saludables, económicos y adaptados a necesidades específicas de las mujeres cuidadoras y sus sujetos de cuidado, incluyendo población con condiciones como el espectro autista, donde se recomienda reducir el consumo de alimentos procesados y con gluten.

El enfoque será integral: desde la siembra doméstica básica hasta la preparación consciente de alimentos, promoviendo prácticas de autocuidado, economía del hogar y soberanía alimentaria a pequeña escala (siembras en materas, aromáticas, hortalizas básicas como romero, cilantro, cebolla larga, entre otras).

No se trata de cocina gourmet ni de alto costo, sino de recetas accesibles y replicables en la vida cotidiana.

b) Intensidad Horaria

Se proyecta:

- Mínimo tres (3) sesiones prácticas
- De dos (2) horas efectivas cada una
- Total estimado: 6 horas por grupo

Las sesiones deberán garantizar práctica real de preparación y manipulación de alimentos.

c) Recursos Necesarios

Talento Humano

- Profesional en nutrición, cocina saludable o alimentación consciente.
- Con conocimiento en alimentación sin gluten y adaptación alimentaria.

Infraestructura

- Cocina equipada o aula gastronómica comunitaria.
- Acceso a agua potable, estufa y utensilios básicos.

Insumos

- Ingredientes de bajo costo.
- Productos accesibles en mercados locales.

- Insumos para práctica básica de siembra (semillas o plántulas pequeñas de aromáticas).

Material Pedagógico

Recetario digital descargable, con:

- Recetas de bajo costo.
- Opciones sin gluten.
- Snacks saludables.
- Preparaciones rápidas para jornadas extensas.
- Orientaciones básicas de siembra doméstica.

Entregables

- Delantal en tela resistente, con frase alusiva al cuidado.
- La frase será definida en comité técnico.
- La frase deberá ser bordada (no estampada) para garantizar durabilidad.

Se priorizará material resistente, lavable y de buena calidad.

4. Tai Chi – Meditación En Movimiento

Se prioriza el Tai Chi como disciplina de meditación en movimiento, con enfoque integral de cuerpo, mente y territorio. A diferencia del yoga tradicional, el Tai Chi se orienta hacia la armonización consciente del movimiento, la respiración y el entorno. No se limita al ejercicio físico, sino que promueve una visión integral del cuidado personal y colectivo.

El proceso incorporará reflexiones sobre autocuidado, armonía territorial y bienestar emocional.

a) Intensidad Horaria

- Cinco (5) sesiones mínimo
- De dos (2) horas cada una
- Total estimado: 10 horas por grupo

Las sesiones deberán ser continuas para permitir apropiación progresiva de la técnica.

b) Recursos Necesarios

Talento Humano

- Profesional certificado/a en Tai Chi.
- Preferiblemente mujer.
- Experiencia en trabajo comunitario.

Infraestructura

- Espacio abierto o salón amplio con ventilación adecuada.
- Locación segura y accesible.

Hidratación

- Estación permanente de agua potable durante las sesiones.

Elementos Complementarios

- Botilito metálico reutilizable (color institucional definido).
- Camiseta alusiva al proceso (si está contemplada en la iniciativa), con frase bordada y no estampada, garantizando calidad y durabilidad.

c) Enfoque Transversal del Componente

Este componente integrará:

- Sistema Distrital de Cuidado.
- Economía del cuidado.
- Principio de corresponsabilidad (el cuidado no es exclusivo de las mujeres).
- Enfoque diferencial y territorial.

5. Entrega de Kits de Aromaterapia y Musicoterapia:

En este componente se acuerda mantener la estructura de los kits tal como fueron formulados inicialmente, reconociendo que las herramientas de autocuidado no deben limitarse únicamente a los tres meses de ejecución del proyecto, sino que deben convertirse en recursos permanentes para las mujeres cuidadoras, dado que la carga de cuidado es continua.

Se deja claridad en que los kits no constituyen un elemento accesorio, sino un soporte real para la regulación emocional, el descanso consciente y la disminución del estrés derivado del trabajo de cuidado.

Se plantea la entrega de dos kits complementarios:

Kit de Aromaterapia

Kit de Musicoterapia

a) Kit De Aromaterapia

Promover la relajación, la regulación emocional y la disminución del estrés mediante el uso consciente de aromas y técnicas básicas de respiración y relajación.

Contenido del Kit de Aromaterapia

Cada participante recibirá:

- 1 aceite esencial de lavanda (relajación y conciliación del sueño).
- 1 aceite esencial de eucalipto (respiración y despeje).
- 1 banda de resistencia para ejercicios suaves de liberación de tensión.
- 1 guía impresa ilustrada con recomendaciones de uso seguro.
- 1 audio narrado de relajación y respiración guiada (formato digital).
- 1 vela aromática (vela aromatizante de buena calidad, no tóxica).

La guía deberá incluir:

- Indicaciones básicas de uso seguro.
- Contraindicaciones.
- Técnicas simples de respiración consciente.

Consideraciones Técnicas

- Los aceites deben ser de calidad adecuada para uso terapéutico básico (no fragancias artificiales diluidas).
- La vela aromática deberá ser de combustión segura.
- Los productos deben entregarse correctamente sellados y etiquetados.

b) Kit De Musicoterapia

Facilitar espacios de descanso mental, reducción de ansiedad y conexión emocional mediante estímulos auditivos y sensoriales.

Contenido del Kit de Musicoterapia

Cada participante recibirá:

- 1 par de audífonos.
- 1 antifaz de relajación.
- 1 manta ligera tipo yoga o cobija liviana.
- 1 pin virtual de música (acceso digital a contenido seleccionado).
- 1 termo o botilito reutilizable (según lo definido en la iniciativa).

Consideraciones Técnicas

- Los audífonos deben ser funcionales y de calidad media, no desechables.
- El antifaz debe ser cómodo y lavable.
- La manta debe ser liviana pero resistente.
- El contenido musical deberá estar previamente curado con enfoque de relajación y bienestar.

c) Enfoque del Componente

Este componente reconoce que el cuidado genera carga física y emocional constante, por lo cual se brindan herramientas que permitan a las cuidadoras:

- Generar rutinas de descanso consciente.
- Reducir niveles de estrés.

- Incorporar prácticas de bienestar en su vida cotidiana.

Los kits no sustituyen atención médica ni terapéutica, sino que constituyen herramientas complementarias de autocuidado.

6. Caracterización y georreferenciación y fortalecimiento saberes y espacios de cuidado comunitario local:

Este componente tiene como propósito identificar, mapear y fortalecer los espacios comunitarios de cuidado existentes en la localidad, así como reconocer los saberes que allí se desarrollan.

Se enfatiza que la caracterización no debe limitarse a la elaboración de una base de datos o un archivo en Excel de uso interno, sino que debe constituirse en un insumo estratégico para la toma de decisiones, la planeación territorial y el diseño de futuras fases de fortalecimiento.

El ejercicio busca visibilizar espacios comunitarios que actualmente operan sin apoyo institucional, pero que cumplen un papel fundamental en el sostenimiento del cuidado en el territorio.

- Identificar espacios comunitarios de cuidado activos en la localidad.
- Georreferenciar su ubicación territorial.
- Reconocer los saberes, prácticas y dinámicas que desarrollan.
- Identificar necesidades de fortalecimiento.
- Generar un insumo técnico que pueda orientar futuras intervenciones institucionales.

Caracterización

Levantamiento de información básica que permita identificar:

- Nombre del espacio o iniciativa.
- Ubicación territorial.
- Tipo de población atendida.
- Servicios o actividades que desarrolla.
- Número aproximado de beneficiarios.
- Necesidades prioritarias.
- Nivel de articulación institucional existente.

Georreferenciación

- Ubicación en mapa digital.

- Construcción de un insumo cartográfico que permita visualizar la distribución territorial de los espacios de cuidado.

7. Salida de cuidadoras como espacio de reconocimiento y redistribución.

La salida fuera de Bogotá no se concibe como una actividad recreativa o paseo turístico, sino como un espacio estratégico de reconocimiento del trabajo de cuidado, redistribución simbólica del tiempo y fortalecimiento colectivo.

Este componente tiene como propósito generar un escenario de intercambio de saberes entre cuidadoras, promoviendo el diálogo de experiencias, la reflexión sobre el sistema de cuidado y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Se reconoce que las mujeres cuidadoras enfrentan condiciones de pobreza de tiempo y sobrecarga permanente; por ello, esta actividad busca garantizar un espacio legítimo de descanso, bienestar y resignificación del cuidado como labor socialmente valiosa.

La salida deberá integrar dos componentes:

Espacio académico – Foro de intercambio

- Conversatorio o foro estructurado.
- Intercambio de experiencias territoriales.
- Reflexión sobre sistema de cuidado y corresponsabilidad.
- Moderación por persona experta en enfoque de género y cuidado.

Espacio de bienestar

- Caminata ecológica o recorrido guiado.
- Sesión de meditación o pausa consciente.
- Acceso a piscina o aguas termales (según locación).
- Espacios de descanso en infraestructura adecuada.

La infraestructura deberá garantizar condiciones dignas de seguridad, higiene, alimentación y transporte.

Condiciones de Participación

Se sugiere que la participación esté condicionada a:

- Asistencia previa a los procesos formativos del proyecto.
- Cumplimiento mínimo de porcentaje de participación (definido en anexo técnico).

- Esto permitirá que la salida sea entendida como parte del proceso integral y no como actividad aislada.

Recursos Necesarios

- Transporte ida y regreso.
- Alimentación.
- Seguro de viaje.
- Locación adecuada.
- Moderador/a del espacio académico.
- Logística y acompañamiento.

Este componente se enmarca en el principio de redistribución del cuidado, reconociendo que el descanso y el bienestar también son derechos de las cuidadoras.

No se trata de una actividad asistencial, sino de un acto político y simbólico de reconocimiento del cuidado como trabajo socialmente indispensable.

8. Estrategias de comunicación sobre temas de cuidado producidos y difundidos por cuidadoras de la localidad.

Este componente tiene como propósito implementar una **estrategia pedagógica y de cambio cultural** que, a través de procesos de formación y producción comunicativa, promueva la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, el reconocimiento social de las cuidadoras y el fortalecimiento de su autonomía económica.

A diferencia de la estrategia desarrollada en la meta de violencias (enfocada en prevención y sensibilización), esta propuesta se centra específicamente en:

- Economía del cuidado
- Roles de género en el cuidado
- Corresponsabilidad social y masculina
- Derechos de las cuidadoras
- Valoración social del trabajo no remunerado

La estrategia no se limita a difusión institucional, sino que posiciona a las cuidadoras como creadoras y voceras de contenidos.

a) Metodología

La estrategia se desarrollará en dos fases articuladas:

Fase 1: Formación en comunicación con enfoque de género y economía del cuidado

Incluye:

- Talleres sobre economía del cuidado y redistribución del trabajo doméstico.
- Formación básica en producción de contenidos (guion, narrativa, mensaje).
- Introducción a herramientas audiovisuales y sonoras.
- Construcción colectiva de guiones y piezas comunicativas.

Este proceso será orientado por profesionales en comunicación con enfoque de género.

Fase 2: Producción colectiva de contenidos

Las cuidadoras participantes producirán:

- Clips audiovisuales cortos.
- Podcast o piezas radiales.
- Micro contenidos digitales.
- Posible ejercicio de radioteatro (según definición técnica).

El operador garantizará:

- Acompañamiento técnico.
- Alquiler o disposición de equipos (cámaras, micrófonos, soporte, iluminación, edición).
- Espacios adecuados para grabación.
- Edición final de las piezas.

No se contempla entrega individual de kits permanentes, sino la garantía de los elementos necesarios durante el proceso formativo y productivo.

El enfoque no debe centrarse en la contratación externa de medios tradicionales, sino en la formación de las propias mujeres cuidadoras para la producción de contenidos audiovisuales con enfoque de género y economía del cuidado. Se propuso que el operador garantice alquiler de

equipos (cámaras, micrófonos, iluminación) para la producción colectiva, priorizando el reconocimiento simbólico y la visibilización pública del trabajo realizado, más que la entrega de kits individuales.

Finalmente, se abordó el plan de medios, reiterando que debe activarse desde el primer comité del proyecto, con pertinencia temática y enfoque diferencial, garantizando convocatoria oportuna y evitando subejecución de recursos. Se acordó que todas las actividades deben incluir refrigerio saludable acorde con los principios del proyecto y que el contenido detallado de los kits será ampliado y ajustado en el marco de la mesa de cocreación.

9. Transformación cultural con muralismo colectivo.

Este componente busca promover la transformación cultural en torno a la redistribución del cuidado a través del arte urbano participativo, posicionando el muralismo como herramienta pedagógica, simbólica y comunitaria.

A diferencia de experiencias anteriores centradas en prevención de violencias, esta propuesta se enfoca en:

- Redistribución del trabajo de cuidado.
- Corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
- Reconocimiento social del cuidado.
- Economía del cuidado como tema público.

El muralismo se concibe como una acción de cambio cultural que interpela el espacio público y genera conversación comunitaria.

a) Descripción de la Actividad

Realización de **mínimo tres (3) murales colectivos**, cada uno con una dimensión mínima de **20 m²**, relacionados con la redistribución del cuidado.

Los murales deberán:

- Ser construidos de manera participativa con promotoras y cuidadoras.
- Contar con muralistas de la localidad.
- Incluir proceso previo de diseño y construcción colectiva de bocetos.
- Desarrollarse en espacios concertados con la comunidad y la institucionalidad.

b) Especificaciones Técnicas

- Dimensión mínima: 20 m² por mural.
- Total mínimo: 3 murales.

- Uso de pintura de tráfico pesado o pintura especializada para exteriores de alta durabilidad.
- Materiales de primera calidad que garanticen resistencia a lluvia y exposición prolongada al sol.
- Protección y sellado final de la obra (si aplica técnicamente).

El operador deberá garantizar todos los materiales, logística, permisos y acompañamiento técnico.

c) Metodología

El proceso incluirá:

- Taller de conceptualización sobre redistribución del cuidado.
- Construcción colectiva de mensajes e imágenes.
- Diseño de bocetos con artistas locales.
- Jornada(s) de pintura participativa.
- Evento simbólico de entrega y socialización.

Durante las jornadas de muralismo podrán realizarse intervenciones culturales complementarias (presentaciones artísticas, conversatorios, etc.) relacionadas con el tema del cuidado.

10. Formaciones Certificables por instituciones sobre saberes, entrega de 20 Tablets.

La entrega de Tablets no se concibe como un regalo asistencial, sino como un incentivo condicionado a la permanencia, compromiso y culminación del proceso formativo, orientado al fortalecimiento de capacidades y autonomía digital de las cuidadoras.

Este componente busca:

- Reconocer el compromiso sostenido en el proceso.
- Reducir brechas digitales.
- Facilitar acceso a información, formación y redes.
- Fortalecer herramientas para la autonomía económica.

a) Descripción

Se dispondrá de **20 tablets** que serán entregadas en el evento de cierre del proyecto a las participantes que cumplan con los criterios establecidos.

En caso de que el 100% de las participantes cumpla con la asistencia, el comité del proyecto definirá los criterios finales de priorización con base en:

- Asistencia efectiva.
- Participación activa.
- Cumplimiento de actividades.
- Liderazgo o replicabilidad comunitaria.

Los criterios deberán quedar definidos y aprobados en comité y dejar acta formal.

b) Condiciones de Entrega

La entrega se realizará en el evento de cierre.

Se levantará acta individual de recibido.

Se dejará registro fotográfico.

No es transferible ni canjeable por dinero.

c) Especificaciones Técnicas Mínimas

Para evitar la entrega de equipos de baja calidad, se deberán garantizar como mínimo:

- Pantalla mínimo 10 pulgadas.
- Memoria RAM mínimo 4 GB.
- Almacenamiento mínimo 64 GB.
- Conectividad WiFi y Bluetooth.
- Sistema operativo actualizado.
- Garantía mínima de 1 año.
- Accesorios básicos (cargador original).

El operador deberá garantizar equipos nuevos y en óptimas condiciones.

11. Talleres de asesoría Jurídica y Civil para las cuidadoras, sobre como interponer recursos de reclamación de derechos

a) Formación certificable en saberes del cuidado con aval institucional.

Este componente busca que las cuidadoras accedan a una formación certificable por una institución de educación reconocida, que valide académicamente los saberes adquiridos en la práctica del cuidado y fortalezca sus oportunidades de empleabilidad y autonomía económica.

No se trata de “cursitos internos”, sino de un proceso formal con certificación expedida por:

- Institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Institución técnica o tecnológica autorizada.
- Entidad de formación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente habilitada.

La certificación no podrá ser emitida únicamente por el representante legal del operador.

b) Objetivo

Reconocer y fortalecer los saberes prácticos de las cuidadoras mediante un diplomado o curso certificado que:

- Mejore su perfil ocupacional.
- Amplíe oportunidades laborales en cuidado domiciliario.
- Formalice conocimientos adquiridos empíricamente.
- Incorpore enfoque de género y economía del cuidado.

c) Características Mínimas de la Formación

La formación deberá cumplir con:

- Duración mínima: entre 80 y 120 horas.
- Modalidad: presencial, virtual o mixta (según viabilidad).
- Certificación expedida por institución reconocida.
- Registro de asistencia mínimo del 80% para certificación.
- Contenidos alineados con saberes prácticos del cuidado.

d) Contenidos Temáticos Mínimos

El programa deberá incluir como mínimo los siguientes módulos:

Módulo 1: Fundamentos del cuidado

- Concepto de cuidado como práctica social.
- Enfoque de género y economía del cuidado.
- Rol de la cuidadora en el sistema de cuidado.

Módulo 2: Herramientas prácticas de cuidado

- Higiene y movilización segura.
- Alimentación y nutrición básica.
- Prevención de accidentes en el hogar.
- Apoyo emocional y acompañamiento.

Módulo 3: Salud y funcionalidad

- Manejo básico de personas mayores.
- Cuidado de personas con discapacidad.
- Primeros auxilios básicos.

Módulo 4: Aspectos éticos, legales y recursos sociales

- Derechos del sujeto de cuidado.
- Derechos de las cuidadoras.
- Rutas institucionales.
- Cómo interponer recursos de reclamación.
- Herramientas jurídicas básicas.

e) Integración del componente jurídico

Los talleres de asesoría jurídica y civil no serán actividades aisladas, sino que estarán integrados como módulo obligatorio dentro de la formación certificada.

Se deberá garantizar que:

- Sean impartidos por profesionales idóneos en derecho.
- Tengan enfoque práctico.
- Incluyan ejercicios aplicados (simulación de derechos de petición, tutelas, recursos administrativos).
- Entreguen herramientas reales de defensa de derechos.

5. Mecanismo de Contratación

El operador deberá:

- Presentar mínimo tres cotizaciones de instituciones certificadoras.
- Garantizar que la institución tenga aval oficial.
- Asegurar que la certificación cumpla estándares formales.
- Ajustar la oferta a los contenidos mínimos definidos en el anexo técnico.

En caso de que la oferta específica no esté vigente al momento de ejecución, deberá garantizar un programa equivalente que cumpla con las características y contenidos mínimos establecidos.

La sesión permitió avanzar en la estructuración técnica de los componentes de la meta, priorizando que cada uno cuente con lineamientos claros, criterios definidos y especificaciones mínimas que orienten adecuadamente su futura ejecución.

Se reiteró la importancia de que los anexos técnicos sean lo suficientemente detallados para evitar ambigüedades en la contratación, prevenir la entrega de insumos de baja calidad y garantizar el cumplimiento de horarios, contenidos y estándares definidos. El énfasis estuvo en fortalecer la formulación, no en ampliar alcances que puedan superar las posibilidades reales del proceso contractual.

Asimismo, se recordó que la meta proyecta una cobertura de 750 mujeres dentro de la vigencia, en el marco de una meta anual de 3.000, y que la distribución de cupos y actividades deberá organizarse estratégicamente para garantizar participación efectiva y equitativa. El presupuesto estimado para la formulación asciende aproximadamente a \$1.228.825.000, sujeto a los ajustes técnicos y administrativos correspondientes.

Se dejó claridad en que las propuestas planteadas durante la sesión constituyen lineamientos para la formulación y estarán supeditadas a la viabilidad jurídica, presupuestal y contractual que se determine en las siguientes etapas del proceso. En ese sentido, ninguna de las acciones aquí discutidas se entiende como compromiso definitivo hasta tanto no se surtan los procedimientos administrativos y contractuales correspondientes.

Finalmente, se acordó continuar afinando los anexos técnicos con el propósito de dejar una formulación sólida, viable y coherente con los objetivos de la meta, evitando generar expectativas que excedan las condiciones reales de ejecución.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Ajuste y consolidación de anexos técnicos: Revisar y ajustar los anexos técnicos de los componentes formulados, incorporando especificaciones mínimas de calidad, criterios de selección y lineamientos metodológicos definidos en la sesión, con el fin de garantizar claridad en la futura ejecución contractual.	Equipo técnico de la Alcaldía Local – Área encargada de la meta.	
2	Definición preliminar de criterios de focalización y registro de beneficiarias: Diseñar una propuesta de mecanismo o formulario que permita identificar y priorizar la participación de mujeres cuidadoras en las diferentes actividades de la meta, asegurando coherencia con los objetivos del proyecto y la cobertura prevista.	Alcaldía Local en articulación con el equipo técnico y apoyo del área administrativa correspondiente.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: **Mesa de conciliación - 54150 Engativa cuida a las cuidadoras**

Fecha: **16 Feb / 2026** Hora de inicio: **11:00** Modalidad: Presencial Virtual Telefónica Mixta

Lugar: **Casa de la Mujer Respira** Hora de finalización: **1:40**

Dependencia: Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO								TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			
	1024573409	Natalia Forate		ALE planeación			X						X	natalia.forate	NATALIA FORATE
	85493018	Gloria G Barrera		Planeacion			X						X	Gloria Barrera@hotmail.es	
	51758861	Maria / Isabel Barrera		ALE - PARTICIPAC Equidad Genero			X						X	311 3732940 maria.isabelbarrera@gmail.com	Isabel
CC	1032500124	Paula Andrea Cogollo		FDLE Planeación			X						X	paula.cogollo@gob	
	103114123E	Karen Amaya		AIE			X						X	Karen Amaya@alcaldia.gov	Karen Amaya
CC	1032362468	Celeste Cantillo		Fole			X						X	HISTORIAL. CANTILLO CELESTE@BOGOTADISTRICTAL.GOV	
CC	1098708122	Lerdy V. Aparicio		ALE Participación			X						X	3103226622	
CC	52312234	Marcelo López		SD Mujer			X						X	cmlopez@sdmujer.gov	
U	52112078	Marily Iscobor		Proponente										marisco.lobor@mail.gov	Marily

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gob.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg>

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: **Mesa de Cocreación - 54150 Engativa ciudad a las Ciudadanas**

Fecha: **16- Feb - 2026** Hora de inicio: **11:00** Modalidad: Presencial Virtual Telefónica Mixta

Lugar: **Casa de la Mujer Respira** Hora de finalización: **1:40**

Dependencia: _____ Nombre del Responsable: _____

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
CE	35321966	Consuelo Amado M		Observatorio Ciudadana											ccamachomdave@gmail.com	
CC	52'839.323	Angélica Melo H		Casa Mujer Respo			X								angelamordeau@gmail.com	
CC	52344678	Maithe Mahecha		Participación Mujer y Género			X								gobiernobogota.gov.co	
CC	52984238	Shirley Saenz		Coordinadora Manzana del Ciudadano			X								ssaenz@sdmujer.gov.co	
CC	40187411	Adriano Hurtado		Proponente			X								maxmujeres@gmail.com	
CC	101478855	Alejandra Bermudez		ALE- Participación mujer y género			X								emi.bermudez@gobiernobogota.gov.co	
CC	1019055961	Sud-el F. Pinzón		SD Mujer - DSC			X								SPinzon@sdmujer.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de empueramiento poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-01002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gin.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg>